



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2014 - 0226

Se le informa a la apoderada del convocado JAIME MARTÍNEZ CUERVO (archivo 38), que deberá estarse a lo resuelto en sentencia de 22 de julio de 2021 (archivo 22).

Tenga muy en cuenta la libelista, que en la aludida providencia **no** se impartió la orden a la que hace referencia en su escrito, pues el extremo que representa en ningún momento elevó demanda de reconvención contra el usucapiente JAIME MARTÍNEZ CUERVO, motivo por el cual, su pedimento luce desacertado y deberá ser ventilado en otro proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP